**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe, **Brenda Francisca Ríos Prieto**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Chihuahua expresa su respaldo a la postura de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y del Canciller Juan Ramón de la Fuente en la Asamblea General de la ONU frente al conflicto en Palestina; reconoce al Estado de Palestina en sintonía con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de México; manifiesta su apoyo a las acciones emprendidas ante la Corte Internacional de Justicia para detener el genocidio en Gaza y sancionar a los responsables; e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos notificar el presente Acuerdo a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Congreso de la Unión, a la Embajada del Estado de Palestina en México y a la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior, en virtud de la siguiente. –

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. Cronología de hechos relevantes**

1. 29 de diciembre de 2023. Sudáfrica presenta ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la demanda “Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel)”. Las audiencias públicas sobre medidas provisionales se celebran los días 11 y 12 de enero de 2024 en La Haya.

2. 18 de enero de 2024. México y Chile remiten al Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) la situación de Palestina para que investigue posibles crímenes de guerra y contra la humanidad derivados de la escalada iniciada el 7 de octubre de 2023.

3. 26 de enero de 2024. La CIJ ordena medidas provisionales a Israel para prevenir actos prohibidos por la Convención de Genocidio y facilitar la ayuda humanitaria; posteriormente amplía medidas el 28 de marzo de 2024 frente al riesgo de hambruna.

4. 24 de mayo de 2024. México presenta formalmente ante la CIJ su declaración de intervención (art. 63 del Estatuto), en el caso Sudáfrica c. Israel.

5. Mayo–junio de 2024. España, Irlanda y Noruega reconocen oficialmente al Estado de Palestina (28 de mayo); Eslovenia se suma el 4 de junio de 2024.

6. Junio de 2025. La Asamblea General de la ONU aprueba (150 votos a favor) una resolución que exige alto al fuego y acceso humanitario en Gaza; México vota a favor. (Referencia de contexto periodístico consolidado, complementaria a los registros de votación).

7. 21–23 de septiembre de 2025. Nueva ola de reconocimientos: Reino Unido, Canadá y Australia anuncian reconocimiento coordinado del Estado de Palestina (21 de septiembre); Francia lo formaliza el 23 de septiembre de 2025.

8. 23 de septiembre de 2025. La Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU presenta ante la Asamblea General un informe que concluye que Israel busca un control permanente de Gaza y describe patrones constitutivos de crímenes internacionales; el reporte dispara nuevos llamados a cese al fuego y rendición de cuentas. (Cobertura periodística de esa presentación y contenidos clave.)

9. 23 de septiembre de 2025. La Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, reafirma públicamente que en Gaza se comete genocidio, exige alto al fuego y subraya que su gobierno otorgó trato de Embajada a la representación del Estado de Palestina en México.

10. 22–23 de septiembre de 2025. En el marco de la 80ª Asamblea General de la ONU, el canciller Juan Ramón de la Fuente reitera la postura de México: solución de dos Estados, acceso humanitario inmediato y reconstrucción de Gaza, en estricto respeto al derecho internacional.

**II. Preámbulo histórico-diplomático**

Las Naciones Unidas se constituyeron formalmente el 24 de octubre de 1945, como respuesta civilizatoria al horror de la Segunda Guerra Mundial y con el propósito de evitar nuevas catástrofes, promoviendo la paz y la cooperación entre los pueblos.

En esa guerra se perpetró el Holocausto, el exterminio sistemático de seis millones de judíos y de otros millones de víctimas a manos del régimen nazi y sus colaboradores, un hecho fundacional de la conciencia universal sobre el “nunca más”.

A casi ocho décadas, la devastación en Gaza —con miles de civiles muertos, desplazamientos masivos y riesgos de hambruna— interpela a la comunidad internacional. Es precisamente en este espíritu fundacional que México, fiel a sus principios constitucionales y a su tradición diplomática, sostiene que el derecho internacional humanitario y los derechos humanos deben prevalecer como condición de una paz justa y duradera.

**III. Consideraciones generales**

**1) Federalismo cooperativo y límites competenciales**

El Congreso del Estado de Chihuahua reconoce que no sustituye la conducción de la política exterior —atribución del Ejecutivo Federal conforme al artículo 89, fracción X, ni tampoco las facultades exclusivas del Senado para su análisis y control, ratificación de tratados y otras competencias en la materia. Su pronunciamiento se inscribe en el federalismo cooperativo: acompañar y fortalecer la política exterior del Estado mexicano, proyectando unidad nacional ante la comunidad internacional desde una legislatura local.

**2) Principios constitucionales de la política exterior**

El artículo 89, fracción X constitucional manda regir la política exterior por la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. En congruencia, el reconocimiento del Estado de Palestina y la condena de ataques contra población civil constituyen un acto de coherencia constitucional.

**3) Postura del Gobierno de México y la Cancillería**

Bajo la conducción de la Presidenta Claudia Sheinbaum, México ha denunciado las atrocidades cometidas contra la población civil en Gaza, ha exigido un alto al fuego y ha otorgado trato de embajada a la representación del Estado de Palestina en México; en la ONU, el canciller Juan Ramón de la Fuente ha insistido en la solución de dos Estados, el acceso humanitario y la reconstrucción bajo el derecho internacional.

**4) Jurisdicción internacional: CIJ y CPI**

México intervino ante la CIJ (24 de mayo de 2024) en el caso Sudáfrica c. Israel, reafirmando su compromiso con la Convención de Genocidio y la justicia internacional; y, junto con Chile, remitió la situación de Palestina a la CPI (18 de enero de 2024) para investigación de crímenes internacionales.

**5) Tradición diplomática mexicana en defensa de la paz**

Este posicionamiento se inserta en una larga tradición diplomática: Doctrina Carranza (1918), que consagró autodeterminación y no intervención; la gesta humanitaria del cónsul Gilberto Bosques durante la Segunda Guerra Mundial; la oposición de México, en la Sociedad de Naciones, a la invasión italiana de Etiopía (1935–1936); y la defensa de la autodeterminación al mantener relaciones con Cuba en 1962. Este acervo histórico nos obliga a seguir alzando la voz contra los crímenes internacionales y a favor de la paz.

**6) Consenso internacional reciente**

En 2024–2025, se aceleró el reconocimiento de Palestina por parte de países europeos y occidentales (España, Irlanda, Noruega, Eslovenia; más recientemente Reino Unido, Canadá, Australia y Francia), consolidando un consenso global superior a 150 Estados que reconocen a Palestina.

**IV. Importancia ético-política del pronunciamiento**

Este pronunciamiento trasciende cualquier filiación partidista. Es una obligación ética de un poder público local acompañar al Estado mexicano cuando la paz, la dignidad humana y el derecho internacional humanitario están en juego. En materia de atrocidades masivas, guardar silencio erosiona los principios constitucionales que nos definen como Nación. Desde el federalismo cooperativo, un Congreso local puede —y debe— reforzar con su voz institucional la posición del Gobierno de México, enviando un mensaje de cohesión y compromiso con la legalidad internacional.

**V. Deberes de los Estados bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)**

México es parte de la CADH, que impone a todos los órganos del Estado el deber de respetar y garantizar los derechos (art. 1.1) y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno (art. 2). La Corte Interamericana ha sostenido que la responsabilidad internacional puede derivar también de leyes u omisiones del poder legislativo (OC-14/94) y que la expresión “leyes” remite a normas adoptadas por el órgano legislativo democráticamente electo (OC-6/86). La jurisprudencia emblemática —Velásquez Rodríguez— consolidó el deber de garantía, es decir, adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos.

De ello se sigue que pronunciamientos legislativos que promueven la solución pacífica de controversias, la protección de la vida y la asistencia humanitaria son compatibles y coherentes con la obligación convencional de los poderes públicos —incluidos congresos locales— de remover obstáculos y alinear su actuación con los estándares interamericanos.

**VI. Conclusiones**

La gravedad del conflicto en Gaza ya no admite eufemismos ni retórica vacía: más de 67 000 personas han perdido la vida en la Franja de Gaza desde el inicio de las hostilidades, en su mayoría civiles, incluidos miles de niños, mujeres, prensa y personal sanitario. Se estima que solo en 2024, más de 44 000 muertos y 104 000 heridos fueron reportados ante las autoridades sanitarias de Gaza.

Desplazamientos masivos han convertido a gran parte de la población gazatí en refugiados internos: cerca del 90 % de la población —casi 1.9 millones de personas— ha sido forzada a moverse dentro de la Franja, en múltiples ocasiones, en busca de zonas más seguras.

Se ha confirmado la hambruna en Gaza: organismos como la FAO, la OMS, UNICEF y el PMA han comunicado que la situación ha alcanzado niveles catastróficos. Para mediados de septiembre de 2025, ya se registraban 281 muertos por inanición, de los cuales 114 eran menores de edad, lo que evidencia que la hambruna no es un efecto colateral, sino una herramienta activa de sufrimiento.

Los bombardeos y ataques contra infraestructura civil —viviendas, escuelas, hospitales, centros de distribución de ayuda humanitaria— han agravado la crisis: muchos de los fallecidos han sido quienes intentaban huir, refugiarse o recibir asistencia. Un ejemplo paradigmático es la Masacre de la escuela Fahmi Al-Jarjawi (25 de mayo de 2025), donde murieron al menos 36 personas, incluidos 18 niños, producto de bombardeos que golpearon espacios educativos convertidos en refugios.

**Porqué es imprescindible alcanzar consenso en la Asamblea Legislativa de Chihuahua**

1. Solidaridad institucional: Al validar y respaldar la política exterior mexicana en un tema crucial para la paz y los derechos humanos, el Congreso estatal proyecta unidad y coherencia institucional.

2. Legitimidad democrática: Un consenso político amplio más allá de los colores partidistas fortalece la voz del Estado ante la nación y ante el mundo, mostrando que Chihuahua no está dividido en tragedias humanitarias fundamentales.

3. Presión moral y simbólica: En materia internacional, los pronunciamientos de los congresos locales suman al clamor global por justicia. Este respaldo estatal no sustituye al Ejecutivo ni al Senado, pero ayuda a construir una autoridad moral más sólida.

4. Responsabilidad con la memoria humana: Ante cifras tan escalofriantes —cientos de muertos, millones desplazados, hambruna confirmada—, quedarse en silencio equivaldría a una negación de los principios que sustentan nuestra Constitución y los compromisos internacionales de México.

5. Al lado correcto de la historia: México ha fungido históricamente como país puente para la diplomacia y la defensa de los derechos humanos. Chihuahua, como parte integrante de esa nación, tiene la oportunidad de reafirmar ese legado en un momento decisivo.

La tragedia humanitaria que vive el pueblo palestino ha colocado a la comunidad internacional frente a una encrucijada histórica. México, con apego al artículo 89, fracción X, de su Constitución, ha asumido una posición firme y congruente: denunciar el genocidio en Gaza, exigir el cese inmediato de las hostilidades, reconocer diplomáticamente al Estado de Palestina y acudir a las instancias internacionales de justicia.

Este Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de su legitimidad democrática, no pretende invadir las atribuciones del Ejecutivo federal ni las facultades exclusivas del Senado de la República; por el contrario, busca acompañar, respaldar y fortalecer la conducción de la política exterior mexicana desde la lógica del federalismo cooperativo.

Nuestra voz institucional se suma al consenso internacional en favor de la paz y de los derechos humanos, reafirmando la tradición diplomática de México, que ha sido baluarte de dignidad y esperanza en momentos críticos de la historia.

***Consideración especial: Las mujeres de Chihuahua en la Flotilla Global Sumud***

Quien suscribe este punto de acuerdo gestionó el espacio de Mezzanine, donde el día 22 de agosto de 2025 se llevó a cabo la rueda de prensa en la que el Grupo de Mujeres Chihuahuenses anunció el movimiento Desde Chihuahua hasta Gaza, sumándose a la Global Sumud Flotilla, una misión internacional de la sociedad civil que zarpó con el propósito de unirse a las voces que exigen poner fin al asedio impuesto a la población de Gaza desde 2007.

Ese día, desde el propio Congreso del Estado de Chihuahua, Dolores Pérez, Patricia Luevano, Alejandra Echavira, Elida Lisburgos y Paola Romero compartieron los objetivos de esta acción global, que reúne a delegaciones de más de 44 países y que constituye un esfuerzo colectivo por llevar ayuda humanitaria, romper el bloqueo y vencer el cerco mediático que invisibiliza la tragedia.

El pasado 23 de septiembre, varias embarcaciones de la flotilla fueron atacadas con drones en aguas internacionales: se lanzaron explosivos y sustancias corrosivas, además de bloquear las comunicaciones. En esos barcos no se encontraba ninguna de las chihuahuenses participantes, aunque sí viajaba otra ciudadana mexicana. Estos ataques, más que un objetivo militar, forman parte de una estrategia de terror psicológico implementada por las fuerzas israelíes, cuyo fin es intimidar y aislar cualquier intento de llevar ayuda humanitaria a la Franja de Gaza.

Lo que está en juego es evidente: mantener a Gaza incomunicada y sin acceso a suministros esenciales, para que prospere un proyecto de limpieza étnica y desplazamiento forzado. Este cerco no sólo busca aniquilar la resistencia palestina, sino también quebrar la solidaridad internacional que encarna la Flotilla Global Sumud.

El 24 de septiembre, algunas de nuestras compañeras chihuahuenses acudieron a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México para denunciar estos ataques y solicitar apoyo consular y diplomático. Mientras ellas ponen el cuerpo para llevar ayuda y exponer la verdad que los grandes medios occidentales ocultan, lo menos que podemos hacer desde esta Soberanía es respaldar la postura del Estado mexicano y enviar un saludo de solidaridad a su labor humanitaria.

Este respaldo es también concordante con la política exterior feminista que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha delineado: una política que entiende que la paz, la justicia y los derechos humanos deben defenderse con perspectiva de género, reconociendo a las mujeres como constructoras de paz y guardianas de la dignidad en contextos de guerra y violencia sistemática.

Por ello, es indispensable que en la Asamblea Legislativa de Chihuahua exista un consenso político amplio, que vaya más allá de partidos o coyunturas, y que exprese la unidad de la entidad federativa con la postura de la Nación. Esta decisión no sólo representa un acto de solidaridad con un pueblo que sufre, sino también una afirmación de nuestra identidad constitucional, humanista y democrática.

Porque al respaldar la conducción de nuestra política exterior, nos colocamos del lado correcto de la historia, al lado de la vida y la paz.

Que nunca se diga que guardamos silencio cuando la humanidad clamaba justicia; que quede constancia de que Chihuahua levantó su voz, firme y serena, para que la esperanza no muriera entre los escombros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**. El H. Congreso del Estado de Chihuahua:

I. Manifiesta su respaldo a la postura del Estado mexicano y de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en relación con el conflicto en Palestina, así como al posicionamiento expresado por el Canciller Juan Ramón de la Fuente en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

II. Reconoce al Estado de Palestina, en congruencia con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de México, y expresa su solidaridad con su pueblo frente a las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

III. Ratifica su apoyo a las acciones promovidas por el Estado mexicano ante la Corte Internacional de Justicia, encaminadas a detener el genocidio en Gaza y a garantizar la sanción de los responsables de crímenes internacionales.

IV. Dispone que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso notifique el presente Acuerdo a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Congreso de la Unión, a la Embajada del Estado de Palestina en México y a la Organización de las Naciones Unidas, para su conocimiento y efectos conducentes.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre del 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**